



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME N° 08/2018

**Evaluar Funcionamiento
Area Recursos Humanos**

Marzo 2018



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoría N° 08/18

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	4
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Marco Normativo	5
Marco de Referencia	6
Organización y funcionamiento del Área Recursos Humanos	7
Determinación del Personal con Discapacidad	10
Cargos Ocupados y Financiados 2017	11
Observaciones	13
Opinión del Auditado	14
Conclusión	14



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto. Evaluar la estructura, funciones del sector. Determinar el total de cargos ocupados, financiados y su distribución en el Organismo. Determinar el personal con capacidades diferentes y evaluar la documentación presentada.

2. Alcance. El proceso de revisión comprendió el análisis específico, mediante pruebas de cumplimiento, de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

Las tareas de relevamiento y planificación se realizaron durante el período comprendido entre el 12 y el 28 de marzo de 2018, según lo siguiente:

1. Evaluación del cumplimiento de la normativa vigente.
2. Se mantuvieron entrevistas con los responsables del área.
3. Se relevó la estructura y funciones de los recursos humanos disponibles del sector.
4. Se determinó el total de personal por Gerencias por modalidad de contratación y categorías.
5. Se solicitó y verificó el total de cargos ocupados y financiados del Ejercicio 2017 con el Formulario AFIP F. 931 y la información remitida a la Oficina Nacional de Sistemas de Información y Política Salarial.
6. Se solicitó un detalle del personal con capacidades diferentes, evaluándose la documentación respaldatoria que acredita tal condición en los legajos y con la información que surge el Sistema de Control de la Aplicación del Artículo 8° de la Ley 22.431 de la Oficina Nacional de Sistema de Información y Política Salarial.
7. Se verificó la información contenida en el Certificado Unico de Discapacidad con la información que surge del Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud, consulta de CUD.
8. Nivel de satisfacción del personal respecto de su entorno laboral, los costos de la no calidad y los indicadores de gestión que permitan la medición objetiva de la productividad.

El presente informe abarca el Ejercicio 2017, contemplando el análisis específico mediante pruebas de cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante las Resoluciones N° 152/02, 3/2011 y 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación.

3. Observación: Se verificó que el personal con discapacidad ocupado por el INAES asciende a 13 agentes, incumpléndose con el cupo obligatorio de ocupación de personas con discapacidad establecido por Ley para el Estado Nacional.

Recomendación: Se deberá planificar que en toda nueva contratación, en que el puesto de trabajo lo permita, se dé prioridad a dicho personal, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la ley N° 22.431, y su modificatorio N° 25.689.

Observación: Se verificó que en algunos legajos, figura copia simple del Certificado Unico de Discapacidad (C.U.D.), sin sello y la debida firma de autoridad competente que de cuenta de que la referida copia es fiel a su original.

Recomendación: Se deberán certificar las copias del Certificado Unico de Discapacidad (C.U.D.) en los legajos en los que se encuentran copias simples.

Observación: Se verificó que en algunos legajos no obra la constancia de autenticidad del Certificado Unico de Discapacidad (C.U.D.) que se obtiene por vía Web del Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud.

Recomendación: El sector de Recursos Humanos deberá incorporar la constancia de autenticidad que emite el Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud, en todos los legajos de los agentes que establece el artículo 8 de la ley N° 22.431, y su modificatorio N° 25.689.

4. Opinión del Auditado: El presente informe fue puesto a consideración del auditado, cuya



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

opinión se receptó mediante Memorandum N° ME-2018-12706204-APN-UAI#INAES -APN-UAI#INAES, el cual se transcribe: "Informo que esta Secretaría ha tomado debida nota de los hallazgos puestos en conocimiento, comprometiéndose a realizar las acciones necesarias tendientes a subsanar las observaciones manifestadas por esa UAI".

5. Conclusión: De las tareas realizadas, a fin de evaluar el funcionamiento del área, estructura, funciones asignadas, determinación del total de cargos ocupados, financiados y su distribución en el Organismo, como así también la evaluación del detalle y documentación respaldatoria del personal con capacidades diferentes, se concluye que se cumple razonablemente con la normativa aplicable del área.

En relación a los hallazgos verificados por esta Unidad de Auditoría Interna, la implementación de las recomendaciones efectuadas en el presente informe será de utilidad para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones del sector.


Dra. Roxana I. Anaise
Auditora Técnica
I.N.A.E.S.


Dr. Carlos David Abdala
Auditor Interno
I.N.A.E.S.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

1. OBJETO

Evaluar la estructura, funciones del sector. Determinar el total de cargos ocupados, financiados y su distribución en el Organismo. Determinar el personal con capacidades diferentes y evaluar la documentación presentada.

2. ALCANCE DE LA TAREA

El proceso de revisión comprendió el análisis específico, mediante pruebas de cumplimiento, de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

Las tareas de relevamiento y planificación se realizaron durante el período comprendido entre el 12 y el 28 de marzo de 2018, según lo siguiente:

1. Evaluación del cumplimiento de la normativa vigente.
2. Se mantuvieron entrevistas con los responsables del área.
3. Se relevó la estructura y funciones de los recursos humanos disponibles del sector.
4. Se determinó el total de personal por Gerencias por modalidad de contratación y categorías.
5. Se solicitó y verificó el total de cargos ocupados y financiados del Ejercicio 2017 con el Formulario AFIP F. 931 y la información remitida a la Oficina Nacional de Sistemas de Información y Política Salarial.
6. Se solicitó un detalle del personal con capacidades diferentes, evaluándose la documentación respaldatoria que acredita tal condición en los legajos y con la información que surge el Sistema de Control de la Aplicación del Artículo 8° de la Ley 22.431 de la Oficina Nacional de Sistema de Información y Política Salarial.
7. Se verificó la información contenida en el Certificado Unico de Discapacidad con la información que surge del Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud, consulta de CUD.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

8. Nivel de satisfacción del personal respecto de su entorno laboral, los costos de la no calidad y los indicadores de gestión que permitan la medición objetiva de la productividad.

El presente informe abarca el Ejercicio 2017, contemplando el análisis específico mediante pruebas de cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante las Resoluciones N° 152/02, 3/2011 y 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación.

3. MARCO NORMATIVO

Entre las normas legales aplicables, se destacan las siguientes:

LEY N° 25.164 - Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.

DECRETO N° 3.413/79 – Aprueba el Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias.

DECRETO N° 1.421/02 – Aprueba la reglamentación de la Ley N° 25.164.

DECRETO N° 214/06 – Homologa el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

DECRETO N° 2098/08 – Homologa el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), el Acta Acuerdo y su Anexo.

DECRETO N° 561/16 – Aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

DECRETO N° 888/16 – Dispone la implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA).

DECRETO N° 993/91 – Aprueba el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

DECRETO N° 1031/16 – Aprueba la implementación del módulo Locación de Obras y Servicios (LOYS).

RESOLUCION N° 22 E/16 – Aprueba la implementación del módulo Legajo Unico Electrónico (LUE).

RESOLUCION N° 204 E/17 – Aprueba el Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.

DECISION ADMINISTRATIVA N° 104/01 – Adopta medidas tendientes a intensificar el control del cumplimiento de las prestaciones por parte del personal que revista en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional.





Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

DECISION ADMINISTRATIVA N° 284/17 – Distribuye los cargos ocupados y horas cátedras entre las Jurisdicciones y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional.

4. MARCO DE REFERENCIA

El Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual es creado por el Decreto N° 420/96. Mediante el Decreto N° 721/00 del 25 de Agosto de 2000 se reformuló la conformación y estructura de dicho Instituto, el que pasó a denominarse Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), cuyos objetivos son:

- 1) Ejercer en el ámbito nacional las funciones que le competen al Estado Nacional como autoridad de aplicación del régimen legal que regula el funcionamiento de las Asociaciones Mutuales y las Cooperativas establecido por las Leyes Nros. 20.321 y 20.337, sus modificatorias y complementarias y por las normas que en el futuro se dicten al respecto.
- 2) Fomentar el desarrollo, educación y promoción de la acción cooperativa y mutual en todo el territorio nacional.
- 3) Reconocer a las Asociaciones Mutuales y Cooperativas efectuando el otorgamiento, denegatoria retiro de la personería jurídica para su funcionamiento, como así también su superintendencia y control público.
- 4) Ejercer, con el mismo alcance, el control público y la superintendencia de Asociaciones Mutuales y Cooperativas, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y servicios y su disolución y/o liquidación.
- 5) Apoyar, a través de la asistencia técnica, económica y financiera a las entidades y propender a la capacitación de directivos y grupos sociales para el mejoramiento de la eficiencia en la administración y prestación de servicios considerando prioritariamente la atención de sectores o estratos menos favorecidos.
- 6) Gestionar ante los organismos públicos de cualquier jurisdicción y ante las entidades representativas del mutualismo y del cooperativismo, la adopción de medidas y la formulación de programas que sirvan a los objetivos del Instituto.





Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

7) Elaborar políticas, objetivos y acciones atinentes al desarrollo y consolidación de las Cooperativas y Mutuales, como así también la actualización de la legislación aplicable con la participación de los sectores involucrados.

5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Como se mencionara anteriormente, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social tiene conformada su estructura organizativa conforme lo establece el Decreto N° 721/00, según se muestra en el siguiente esquema:



La Secretaría de Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales tiene como responsabilidad primaria la de: "Asistir y asesorar al Directorio del Instituto en la formulación y cumplimiento de los objetivos en materia de consultoría legal, registro de cooperativas y mutuales, administración general del organismo y elaboración de su presupuesto. Coordinar las acciones sobre consultoría legal y registro con los organismos provinciales competentes en materia cooperativa y mutual. Dirigir y supervisar la actividad de los órganos operativos del Instituto en materia administrativa, de apoyo técnico, asistencia legal y registro de cooperativas y mutualidades, en el marco de las



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

políticas que se fijen y deban ser ejecutadas por dichos órganos", sin perjuicio de las acciones prescriptas en el anexo II del Decreto 721/00 por el cual se aprueba la estructura organizativa del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, relativas a:

- I) Entender en la sistematización de la actividad registral con jurisdicción nacional de las Cooperativas y Mutuales.
- II) Supervisar la formulación del presupuesto anual, erogaciones y cálculo de recursos del Instituto y financiamiento externo.
- III) Proponer proyectos de políticas, planes y programas operativos del área de su competencia, evaluar y compatibilizar sus resultados.
- IV) Dirigir las acciones de su competencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento.
- V) Asistir al Directorio en la recopilación de información, investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes del área de su competencia.
- VI) Planificar y asesorar sobre la estructura organizativa del Instituto.

Para el cumplimiento de sus funciones la Secretaría de Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales cuenta en su estructura con la Gerencia de Registro y Legislación y de Administración y Finanzas. Dentro de esta última, en la Coordinación Técnica Administrativa funciona el área de Recursos Humanos, donde se desarrollan las acciones relacionadas con la aplicación de las normas que regulan la carrera administrativa del personal, como así también administra los recursos humanos, interviniendo en la aplicación de los regímenes laborales pertinentes, la selección de personal, capacitación y evaluación de desempeño. Asimismo interviene en los actos administrativos vinculados con las designaciones, promociones e incorporaciones y bajas de personal. Actualiza los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas del sistema de administración de recursos humanos, aplicando los controles que permitan la correcta liquidación de haberes del personal. En ese orden, propone y establece canales de comunicación institucional en los temas de su competencia, del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES).



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Para el cumplimiento de sus funciones la Coordinación Técnica Administrativa, cuenta con una dotación total de 17 agentes, los cuales 4 pertenecen a la Planta Permanente y 13 agentes son contratados.

5.1 NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL RESPECTO DE SU ENTORNO LABORAL, LOS COSTOS DE LA NO CALIDAD Y LOS INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA MEDICIÓN OBJETIVA DE LA PRODUCTIVIDAD.

En relación a la satisfacción del personal respecto a su entorno laboral, se relevaron mediante encuestas las percepciones y opiniones acerca del clima laboral que se percibe así como de su satisfacción por trabajar en el Área de Recursos Humanos.

En ese orden, los principales resultados encontrados fueron: que el clima laboral fue calificado en general como positivo, ya que dieciséis (16) de cada diecisiete (17) personas manifestaron sentirse conformes de integrar su unidad organizativa, sea por la importancia que le atribuyen, sea por la apreciación del trabajo que realizan o cómo lo realizan, como así también el buen clima laboral, respeto y compañerismo existentes.

Asimismo, entre los factores que inciden negativamente destacan que frecuentemente los esfuerzos del personal, no encuentran debida contrapartida, ni la adecuada motivación por parte de la Administración Pública Nacional, debido a las desigualdades en las categorías de empleados que realizan tareas similares y la falta de estímulos monetarios por productividad.

En otro orden, en relación a los indicadores esenciales de gestión de Recursos Humanos para la medición objetiva de la productividad, el área utiliza a la fecha los indicadores siguientes: el de capacitación, rotación del personal, accidentabilidad y ausentismo laboral, como así también tiempo promedio de vacantes no cubiertas. Teniendo en cuenta que el indicador de capacitación responde a la adquisición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos para el desarrollo de la actividad profesional, el área realizó capacitaciones transversales a la administración en virtud tanto de la oferta académica ofrecida en el Instituto Nacional de la Administración Pública Nacional como las que surgen del manejo de los nuevos sistemas implementados por el Ministerio de Modernización en relación al área del Recursos y Humanos y también los organizados y dictados por este Organismo.(Ej: GDE, SARHA, LOYS, LUE, etc.)

En lo que respecta a la medición de productividad y costo de calidad, el área utiliza: Sistema de Gestión Documental Electrónica, Sistema de Administración de Recursos Humanos, Locación de



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Obras y Servicios, Legajo Unico Electrónico. En los mismos se registran las acciones que realiza cada agente diariamente, lo cual es medido y controlado por el responsable del área.

Complementariamente y a ese fin, se controla el grado de ausentismo laboral, tomando en cuenta el registro realizado en relación al Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo para la Administración Pública Nacional (Resolución 204E/2017 Ministerio de Modernización). Tomada una muestra de Junio a Diciembre de 2017 se verificó que el grado de ausentismo del área fue del 1% mensual.

En lo referente a la rotación del personal, el área tiene un grado de permanencia estable, a fin de garantizar una efectividad en el desarrollo de sus tareas.

6. DETERMINACIÓN DEL PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES.

Las personas con discapacidad cuentan con un marco normativo protectorio y por ello el Estado Nacional en la Ley 22.431 y su modificatoria N° 25.689 contempló específicamente el acceso de personas con discapacidad a la Administración Pública y, en tal sentido, le otorgó preferencias concretas. Todo ello en consonancia con los preceptos constitucionales que establecen la obligación estatal de remover los obstáculos que limitan de hecho la igualdad entre los hombres y de promover para todos, el acceso efectivo al goce de los derechos personales.

Esta condición, coloca sin duda dentro de los ciudadanos con tutela constitucional preferente a los fines de lograr su inserción laboral, a cuyo fin las normas reglamentarias han determinado la necesidad de reservar un número de vacantes en las plantas de personal de la Administración.

En ese orden, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Registro y Legislación Nacional de Cooperativas y Mutuales cuenta con 13 cargos ocupados por agentes con discapacidad al 31 de Diciembre de 2017, de acuerdo al gráfico que a continuación se expone:



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social



El personal con discapacidad ocupado por el Instituto asciende a 13 agentes al 31 de Diciembre de 2017, representando un 3% del total, y un 97% del resto de los agentes.

7. CARGOS OCUPADOS Y FINANCIADOS EJERCICIO 2017.

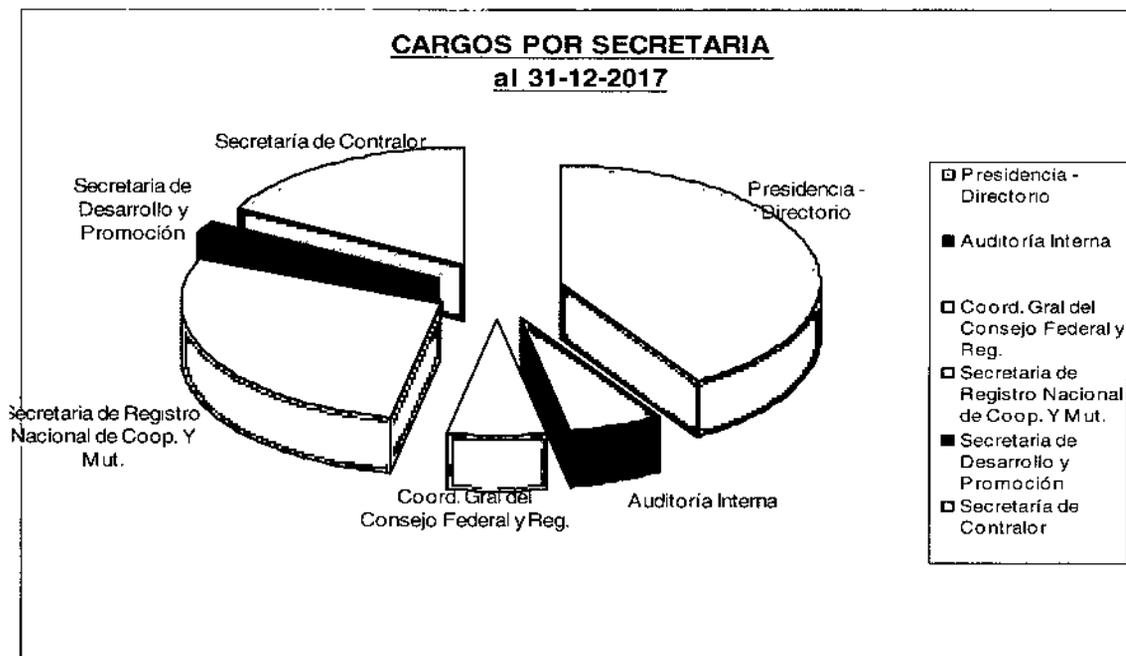
Se expone a continuación el total de cargos ocupados y financiados que ascienden a quinientos trece (513) al 31 de Diciembre de 2017, los cuales se exponen a continuación por Secretaría y por Gerencia, consignándose en columnas separadas por SINEP, Autoridades Superiores y Contratos, que se detallan en el siguiente gráfico.

**CARGOS OCUPADOS POR SECRETARIA
AL 31-12-2017**

SECTOR	SINEP	AUT. SUP.	CONTRATOS	TOTAL
Presidencia - Directorio	7	7	27	41
Auditoría Interna	1	1	4	6
Coord. Gral. del Consejo Federal y Reg.	1	1	4	6
Secretaría de Registro Nacional de Coop. y Mutuales	1	1	26	28
Secretaria de Desarrollo y Promoción	0	1	1	2
Secretaría de Contralor	0	1	16	17
	10	12	78	100



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

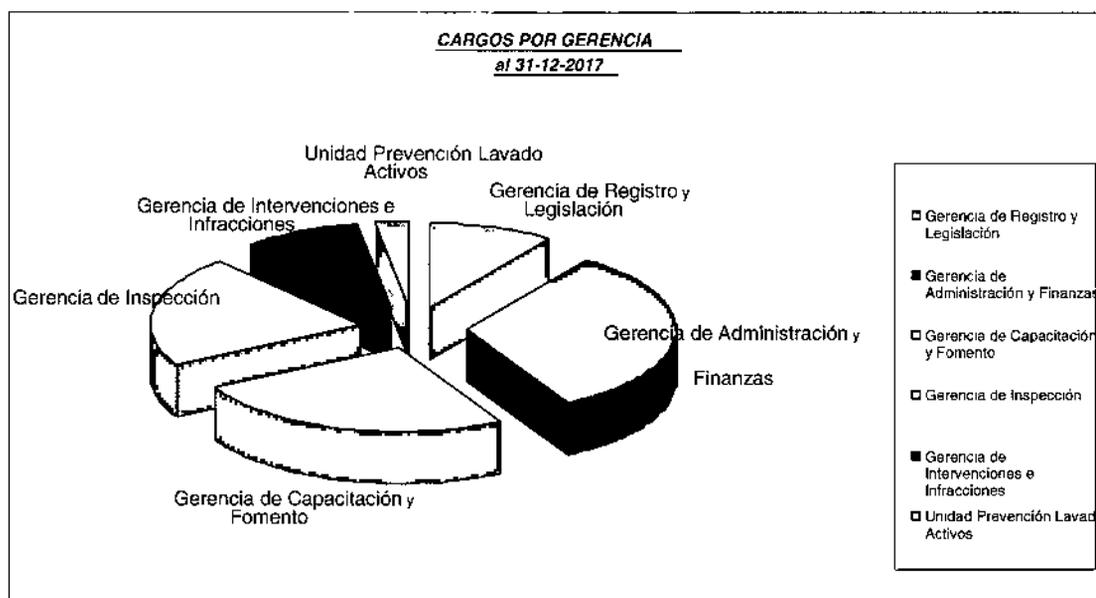


CARGOS OCUPADOS POR GERENCIAS
AL 31-12-2017

SECTOR	SINEP	AUT. SUP.	CONTRATOS	TOTAL
Gerencia de Registro y Legislación	10	2	28	40
Gerencia de Administración y Finanzas	22	1	110	133
Gerencia de Capacitación y Fomento	18	2	83	103
Gerencia de Inspección	25	2	62	89
Gerencia de Intervenciones e Infracciones	10	1	27	38
Unidad Prevención Lavado Activos	0	0	10	10
	85	8	320	413



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social



8. OBSERVACIONES

8.1 Observación: Se verificó que el personal con discapacidad ocupado por el INAES asciende a 13 agentes, incumpléndose con el cupo obligatorio de ocupación de personas con discapacidad establecido por Ley para el Estado Nacional.

Recomendación: Se deberá planificar que en toda nueva contratación, en que el puesto de trabajo lo permita, se dé prioridad a dicho personal, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la ley N° 22.431, y su modificatorio N° 25.689.

8.2 Observación: Se verificó que en algunos legajos, figura copia simple del Certificado Unico de Discapacidad (C.U.D.), sin sello y la debida firma de autoridad competente que de cuenta de que la referida copia es fiel a su original.

Recomendación: Se deberán certificar las copias del Certificado Unico de Discapacidad (C.U.D.) en los legajos en los que se encuentran copias simples.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

8.3 Observación: Se verificó que en algunos legajos no obra la constancia de autenticidad del Certificado Unico de Discapacidad (C.U.D.) que se obtiene por vía Web del Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud.

Recomendación: El sector de Recursos Humanos deberá incorporar la constancia de autenticidad que emite el Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud, en todos los legajos de los agentes que establece el artículo 8 de la ley N° 22.431, y su modificatorio N° 25.689.

9. OPINION DEL AUDITADO

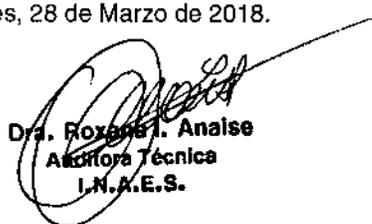
El presente informe fue puesto a consideración del auditado, cuya opinión se receiptó mediante Memorandum N° ME-2018-12706204-APN-UAI#INAES -APN-UAI#INAES, el cual se transcribe: "Informo que esta Secretaría ha tomado debida nota de los hallazgos puestos en conocimiento, comprometiéndose a realizar las acciones necesarias tendientes a subsanar las observaciones manifestadas por esa UAI".

10. CONCLUSIÓN

De las tareas realizadas, a fin de evaluar el funcionamiento del área, estructura, funciones asignadas, determinación del total de cargos ocupados, financiados y su distribución en el Organismo, como así también la evaluación del detalle y documentación respaldatoria del personal con capacidades diferentes, se concluye que se cumple razonablemente con la normativa aplicable del área.

En relación a los hallazgos verificados por esta Unidad de Auditoría Interna, la implementación de las recomendaciones efectuadas en el presente informe será de utilidad para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones del sector.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2018.


Dr. Roxana J. Anaise
Auditora Técnica
I.N.A.E.S.


Dr. Carlos David Abdala
Auditor Interno
I.N.A.E.S.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

CERTIFICACION

Señores
Servicio de Administrativo Financiero del
**Instituto Nacional de Asociativismo y
Economía Social (INAES)**

I. Introducción: La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoria a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía (INAES), según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 1/2018- SLyT, reglamentario de la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoria.

II. Información Objeto de la Certificación: CUADRO 1 ANEXO "C" "Movimiento de Fondo Rotatorio" correspondiente al Ejercicio 2017, remitido a esta Unidad de Auditoria Interna (UAI) por ME-2018-06934279-APN-GAYF#INAES producido por la Gerencia de Administración de Finanzas con fecha 15 de Febrero de 2018 y cuya información se estima definitiva.

III. Tarea Profesional Realizada: La tarea se circunscribió a certificar que las cifras consignadas en el mencionado anexo, surgen de:

A) Composición del Fondo Rotatorio emitido por el e@SIDIF

B) Comprobante de ampliación de Fondos Rotatorios (Fte 11 y Fte 12).

Certificación Fondos Rotatorios Ejercicio 2017 – Cuadro 1 Anexo 2018-07502123-APN-UAI#INAES



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

C) Cargos Contables al 31 de Diciembre de 2017 emitido por el sector de Contabilidad.

D) Resolución (RESOL-2017-23-APN-PI#INAES) del 24 de Febrero de 2018.

IV. Aclaraciones Previas a la Certificación: No existen

V. Certificación: En base a la tarea definida en el Apartado III, se certifica que las cifras consignadas en el CUADRO 1 ANEXO C "Movimiento Fondo Rotatorio" del Ejercicio 2017 correspondiente al Servicio Administrativo Financiero (SAF) N° 114, surgen de los registros presupuestarios y contables suministradas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), descritos en el Apartado III.

fo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Febrero de 2018.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-07502123-APN-UAI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2018

Referencia: CERTIFICACION FONDO ROTATORIOS - CIERRE EJERCICIO 2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN, cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2018.02.19 15:48:26 -03'00'

Carlos David Abdala
Auditor Interno
Unidad de Auditoria Interna
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN, cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.19 15:48:26 -03'00'



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

CERTIFICACION

Señores
Servicio de Administrativo Financiero del
**Instituto Nacional de Asociativismo y
Economía Social (INAES)**

I. Introducción: La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía (INAES), según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 1/2018 -SLyT, reglamentario de la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha tarea.

II. Información Objeto de la Certificación: Información sobre "Saldos Finales" e "Información Complementaria" consignada en el Cuadro 1 Anexo B "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)" correspondiente al Ejercicio 2017, remitido a esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) por ME-2018-06934279-APN-GAYF#INAES producido por la Gerencia de Administración de Finanzas con fecha 15 de Febrero de 2018 y cuya información se estima definitiva.

III. Tarea Profesional Realizada: La tarea se circunscribió a certificar que las cifras consignadas en el mencionado anexo, surgen de:

Certificación Movimientos Financieros (Caja y Bancos) Ejercicio 2017-07495034-APN-UAI#INAES



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

A) Listado del e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera vía Web) referidos a Saldos disponibles de las Cuenta Bancaria N° 2849/21, Cuenta Escritural N° 2849/21, Cuenta Bancaria Pagadora N° 2843/03 y Cuenta Escritural N° 911411/00.

B) Acta de Arqueo de Fondos y Valores al 31 de Diciembre de 2017.

C) Cargos Contables al 31 de Diciembre de 2017 emitido por el sector de Contabilidad.

D) Parte Diario de Tesorería N° 243 (complementario) del 29 de Diciembre de 2017.

E) Saldos disponibles del módulo banco emitido por el e@Sidif.

IV. Aclaraciones Previas a la Certificación: No existen

V. Certificación: En base al alcance de la tarea definida en el Apartado III, se certifica que las cifras consignadas para los conceptos "Saldos Finales" e "Información Complementaria" del Cuadro 1 Anexo B "Movimientos Financieros (Caja y Bancos) del Ejercicio 2017 correspondiente al Servicio Administrativo Financiero (SAF) N° 114, surgen de los registros presupuestarios y contables suministradas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), descriptos en el apartado III.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Febrero de 2018.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-07495034-APN-UAI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2018

Referencia: CERTIFICACION CAJA Y BANCOS CIERRE EJERCICIO 2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.19 15:28:59 -03'00'

Carlos David Abdala
Auditor Interno
Unidad de Auditoria Interna
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.19 15:28:59 -03'00'



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

CERTIFICACION

Señores
Servicio de Administrativo Financiero del
**Instituto Nacional de Asociativismo y
Economía Social (INAES)**

I. Introducción: La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía (INAES), según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 1/2018 -SLyT, reglamentario de la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II. Información Objeto de la Certificación: CUADRO 12 "Estado de Evolución de la Deuda Exigible" correspondiente al Ejercicio 2017, remitido a esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) por por ME-2018-06934279-APN-GAYF#INAES producido por la Gerencia de Administración de Finanzas con fecha 15 de Febrero de 2018 y cuya información se estima definitiva

III. Tarea Profesional Realizada: La tarea se circunscribió a certificar que las cifras consignadas en el mencionado anexo, surgen de.

A) Estado de la Deuda Exigible Presupuestaria y su Evolución emitido por el e@SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera vía Web).



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

IV. Aclaraciones Previas a la Certificación: No existen

V. Certificación: En base a la tarea definida en el Apartado III, se certifica que las cifras consignadas en el CUADRO 12 "Estado de Evolución de la Deuda Exigible" del Ejercicio 2017 correspondiente al Servicio Administrativo Financiero (SAF) -114 -, surgen de los registros presupuestarios y contables suministradas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), descriptos en el Apartado III.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Febrero de 2018.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-07503093-APN-UAI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2018

Referencia: CERTIFICACION DEUDA EXIGIBLE - CIERRE EJERCICIO 2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.18 15:51:01 -03'00'

Carlos David Abdala
Auditor Interno
Unidad de Auditoria Interna
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.19 15:51:02 -03'00'